I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

000237

DECRETO EXENTO Nº 202 / /2019

Cerrillos, 08 MAR. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/387/2019 del Administrador Municipal; la Ley N°20.922 que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; La Ley N°19.880 que establece las Bases sobre Procedimientos Administrativos y que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°163-19321 de 6 de octubre de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta del Personal de la Municipalidad de Cerrillos; el Decreto Exento N°202/031/2018; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de establecer y/o constituir un Comité Bipartito, integrado paritariamente por representantes del Alcalde y de las Asociaciones de Funcionarios Municipales existentes, a fin de estudiar y consultar la fijación y modificación de las plantas del personal de la Municipalidad de Cerrillos, según lo dispuesto en la Ley N°20.922 que modificó la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo establecido en el artículo 49 bis, inciso 3° N°5 de la Ley N°20.922, que obliga a constituir un comité bipartito, integrado paritariamente por representantes del alcalde y de las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad, para cumplir las funciones que la misma señala.

D E C R E T O:

1. Crease el **Comité Bipartito**, que será integrado por 8 funcionarios municipales, cuya función es estudiar, consultar la fijación y modificación de las plantas del personal de la Municipalidad de Cerrillos, dentro de los plazos legales.

2. Desígnase como miembros del Comité Bipartito, a los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

Representantes del Alcalde:

Funcionario	**Cargo**
Oscar Sandoval Navarrete	Administrador Municipal
Hernan Ortega Castillo	Secretario Comunal de Planificación
Aarón Vega Sánchez	Director Jurídico
Inés Sanzana Castro	Profesional SECPLAN

Representantes de las Asociaciones de Funcionarios:

Funcionario	**Cargo**
Marcela Córdova Mendoza	Dirigente ASFUMCE
Solange Espinoza Zapata	Dirigente ASFUMCE
Verónica Morales Almendras	Dirigente ASFUMCE N°1
Amelia Torres Osorio	Dirigente ASFUMCE N°1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

000237

DECRETO EXENTO Nº 202 / /2019

3. La Dirección de Administración y Finanzas, a requerimiento del Comité Bipartito, deberá calcular la disponibilidad presupuestaria y proyectar los ingresos propios y el gasto en personal de los tres años precedentes al proceso de fijación o modificación de la planta, lo que deberá certificar conjuntamente con la Dirección de Control, de conformidad a lo establecido en artículo 4°, numeral 5, de la ley N°20.922, que incorpora el artículo 49 bis, a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. De igual forma, deberán certificar la proyección de ingresos y gastos utilizados para la fijación o modificación de la planta por un lapso de a lo menos 8 años, todo ello, según lo instruye la Contraloría General de la República en el oficio N°17.773, de fecha 13 de julio de 2018.

4. Actuará como Secretario de este Comité Bipartito, el Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, quien levantará acta de todo lo obrado.

5. Las Direcciones, Departamentos, unidades o funcionarios municipales, prestaran colaboración a este Comité en todas aquellas materias que le sean consultadas.

6. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

7. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/031/2018 de fecha 11 de enero de 2018, por tratar igual materia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/OSN/CUCH/mgpc

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Comité Bipartito (8 funcionarios)
Departamento de Personal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Página web